



COMISION DE FIESTAS
DELEGADA DEL CONCEJO DE
ADMINISTRACION DE
MONTEVIDEO

H N° 26129

121

ACTA N.25.-

En Montevideo y el dia 6 de Febrero del año 1931, sien-
do la hora 9, se reúne la Comisión de Fiestas, Delegada
del Concejo de Administración de Montevideo, con la e-
sistencia de los Señores, Bañlle (presidente), Cruz, Po-
lleri y Dagnino,

ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACION DE PROTECCION Y FOMENTO DE LA TEJA, VICTORIA,
ETC.

Solicita que la Comisión de Fiestas contribuya a sol-
ventar los gastos que demanden los festejos carnavales-
cos del año en curso en su jurisdicción.-

SE RESUELVE,

Contribuir con la suma de \$300,00, a los festejos que
realice la Comisión peticionante.-

RADIO TELEFONIA EN LOS CORSOS

La Compañía Phillips contesta al pedido de la Comisión
de Fiestas presentando presupuesto para la instalación
de difusoras musicales en la Avenida 18 de Julio, des-
tinadas a los corsos carnavalescos.-

Considerando este asunto y teniendo en cuenta que en
esta forma se resta trabajo a los músicos, para los que
son un importante recurso las fiestas carnavalescas.-

SE RESUELVE:

Archivar esta propuesta, y contratar los servicios de

Sírvase citar
N.

//

122

//músicos para amenizar los cursos.-

TABLADO " EL CHANA "

La Comisión Directiva del Tablado " El Chana ", a levantarse en las calles Chaná y Arenal Grande, solicita contribución pecuniaria para los festejos de carnaval que se realizarán en ese paraje,

SE RESUELVE-

No ha lugar a lo solicitado en virtud de carecer de rubro para estas erogaciones.-

BANDAS DE MUSICA EN LOS CORSOS.-

La Secretaria presenta dos propuestas para proveer de bandas de música los cursos de carnaval.-Estas propuestas son las del Sr.Tiscornia y del Sr.Manuel C.Otero.-

Estudiadas las propuestas presentadas y considerada mas conveniente la del Sr.Otero, se acuerda contratar los servicios siguientes:

1 banda para el Carro Alegórico, compuesta de 10 músicos, al precio de \$3,50 c/u, por curso \$35,00.-1 banda de 10 músicos para el palco frente a la Municipalidad á \$4,00 c/u. por curso \$40,00.-8 bandas de 8 músicos c/u, para los palcos del centro de la Avenida 18 de Julio entre la Plaza Cagancha é Independencia, á \$31,00 cda banda. por curso \$248,00.-

El número mínimo de cursos que se realizarán, será el de seis.- La Co//



//misión no abonará nada al Sr. Otero por los cursos suspendidos antes de la hora 21; y abonará la mitad del importe si se suspendiera después de dicha hora.-

A continuación se considerarán los resultados de las propuestas presentadas en los llamados a licitación para diferentes servicios en los cursos de carnaval, que son los que se detallan:

SILLAS EN LA AVENIDA 18 DE JULIO.

Las propuestas presentadas en esta licitación, con sus respectivos importes, son los siguientes:

N.1.- Del Sr. Julio Cotelo, rechazada por no haber sido presentada en condiciones.-

N.2.- Del Sr. Jorge Locatelli, ofreciendo la cantidad de \$50,00 por el trozo de 18 de Julio comprendido entre la Plaza Cagancha y Cuareim.-

N.3.- Del Sr. Juan Pigni, ofrece \$2,295,36, por los siguientes trozos, de Plaza Independencia á Julio Herrera y Obes; Plaza Cagancha; y de Plaza Cagancha á Santiago de Chile.-

N.4.- De los Sres. Vicente Tróccoli y Juan Gonzalez, ofreciendo por todo lo solicitado, es decir, Plaza Independencia y 18 de Julio desde esta Plaza hasta Santiago de Chile, la suma de \$4049,10.-

N.5.- Del Sr. Ramón Bastos, por la suma de \$1,125,00. el trozo comprendido desde Plaza Cagancha hasta Santiago

124
22885 97 J
//de Chile.-

Estudiadas estas ofertas,

SE RESUELVE:

1.- Adjudicar a los Sres. Vicente Tróccoli y Juan Gonzalez, en arrendamiento, por la suma de Cuatro mil cuarenta y nueve pesos con diez centésimos, las aceras de la Avenida 18 de Julio desde Plaza Independencia á Santiago de Chile, y las de la Plaza Independencia, destinadas a la instalación de sillas durante los cursos del Carnaval de 1931, y de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionados al efecto.-

2.- Efectúese el contrato respectivo y devuélvanse las garantías depositadas por los demás licitantes.-

BAR EN EL MERCADO DE LAS FLORES.-

En esta licitación se presentó solamente un interesado, el que ofrece la cantidad de \$46,00, por el arrendamiento del Mercado de las Flores para la intalación de Bar durante los cursos carnavalescos.-

Considerándose exigua la cantidad precitada,

SE RESUELVE:

Declarar desierta esta licitación y autorizar a la Secretaria, en virtud de la falta de tiempo, á oír ofertas para ese arrendamiento.-

PALCOS EN LA AVENIDA 18 DE JULIO,

La única propuesta presentada en este llamado a lici-

//



//tación es la del Señor Antonio Gonzalez que ofrece la cantidad de Cien pesos (\$100,00), por la instalación durante los dias de Carnaval de Palcos en el centro de la calzada de la Avenida 18 de Julio.-

El Sr.Secretario manifiesta que aunque el monto le parece reducido, no encuentre inconvenientes en que se adjudique al Sr.Gonzalez, la concesión, pues no cree posible encontrar otro interesado por ese servicio en razón de que no conoce otra persona que posea palcos actos para dicho fin.-

Oidas estas manifestaciones,

SE RESUELVE:

N.1.- Otorgar al Sr.Antonio Gonzales la concesión para instalar palcos en la parte central de la calzada de 18 de Julio, durante los cursos carnavalescos del año en curso por la cantidad total de \$100,00.-

N.2.- Celébrese el contrato pertinente y archívese.-

SILLAS EN POCITOS Y PARQUE RODO,

El resultado obtenido en la licitación para la instalación de sillas en Pocitos y Parque Rodó, se reduce a una propuesta del Sr.Angel Nocetto, para la localidad de Pocitos por la suma de \$200,00 cada curso y propone la realización de siete.-

En virtud de juzgar conveniente esta oferta,

SE RESUELVE:

//de Chile.-

Estudiadas estas ofertas,

SE RESUELVE:

1.- Adjudicar a los Sres. Vicente Tróccoli y Juan Gonzalez, en arrendamiento, por la suma de Cuatro mil cuarenta y nueve pesos con diez centésimos, las aceras de la Avenida 18 de Julio desde Plaza Independencia á Santiago de Chile, y las de la Plaza Independencia, destinadas a la instalación de sillas durante los cursos del Carnaval de 1931, y de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionados al efecto.-

2.- Efectúese el contrato respectivo y devuélvanse las garantías depositadas por los demás licitantes.-

BAR EN EL MERCADO DE LAS FLORES.-

En esta licitación se presentó solamente un interesado, el que ofrece la cantidad de \$46,00, por el arrendamiento del Mercado de las Flores para la intalación de Bar durante los cursos carnavalescos.-

Considerándose exigua la cantidad precitada,

SE RESUELVE:

Declarar desierta esta licitación y autorizar a la Secretaria, en virtud de la falta de tiempo, á oír ofertas para ese arrendamiento.-

PALCOS EN LA AVENIDA 18 DE JULIO,

La única propuesta presentada en este llamado a lici-



//tación es la del Señor Antonio Gonzalez que ofrece la cantidad de Cien pesos (\$100,00), por la instalación durante los dias de Carnaval de Palcos en el centro de la calzada de la Avenida 18 de Julio.-

El Sr.Secretario manifiesta que aunque el monto le parece reducido, no encuentre inconvenientes en que se adjudique al Sr.Gonzalez, la concesión, pues no cree posible encontrar otro interesado por ese servicio en razón de que no conoce otra persona que posea palcos actos para dicho fin.-

Oidas estas manifestaciones,

SE RESUELVE:

N.1.- Otorgar al Sr.Antonio Gonzalez la concesión para instalar palcos en la parte central de la calzada de 18 de Julio, durante los cursos carnavalescos del año en curso por la cantidad total de \$100,00.-

N.2.- Celébrese el contrato pertinente y archívese.-

SILLAS EN POCITOS Y PARQUE RODO,

El resultado obtenido en la licitación para la instalación de sillas en Pocitos y Parque Rodó, se reduce a una propuesta del Sr.Angel Nocetto, para la localidad de Pocitos por la suma de \$200,00 cada curso y propone la realización de siete.-

En virtud de juzgar conveniente esta oferta,

SE RESUELVE:

//1.- Autorízase al Sr. Angel Nocetto para instalar en la Rambla de Pocitos sillas durante los cursos de carnaval, mediante el pago de doscientos pesos por cada curso.-

2.- Celébrese el contrato correspondiente y archívese.
BAR EN LA PLAZA INDEPENDENCIA.

Estudiadas las propuestas de los señores Humberto Casessi y José García Patiño,

SE RESUELVE:

1.- Apruébase la oferta del Sr. Humberto Casessi, por la cantidad de \$227,00, para el arrendamiento de carácter de exclusividad, para la Plaza Independencia con destino a la instalación de Bar durante a los cursos carnavalescos del año en curso.-

2.- Celébrese el contrato respectivo y archívese.-
BAR EN LA PLAZA CAGANCHA.

En la licitación para el arrendamiento de la Plaza Cagancha para la instalación de Bar durante los cursos, no se presentó ningún proponente, por cuya razón fué declarada desierta por la Secretaria. En tal virtud de dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Autorízase a la Oficina a tratar particularmente la instalación del servicio aludido.-

ILUMINACIÓN PASO DEL MOLINO



//Resolvióse disponer el aumento de luz en el Paso del Molino, por la calle Agraciada desde Suarez hasta Castro, para la realizacion de los festejos carnavalescos.-

CORSOS EN LA RAMBLA DE POCITOS

A fin de agregar atractivos a los corsos que se realizan en la Rambla de los Pocitos, se destinó la suma de \$100,00 para la compra de Flores, chirimbolos de carnaval, etc.-

Además se comunicará a la Usina Eléctrica de Montevideo que durante la semana de Carnaval encienda con media hora de anticipación el alumbrado existente en la Rambla Wilson desde el Hotel Pocitos a Trouville.-

CONCURSO DE SALAS DE BAILE

A fin de realizar el concurso Municipal de Salas de Baile, se resolvió establecer cuatro premios para las salas adornadas que presenten arreglos, decoraciones ó adornos artísticos. Estos premios que serán uno para cada categoria han quedado establecido como sigue:
A los Teatros quinientos pesos. A los biógrafo doscientos pesos. A los centros sociales de primera categoria ó sea los que no cobran entrada trescientos pesos. A los centros sociales de segunda categoria, es decir que cobran entradas cien pesos.-

JUARADO DE SALAS DE BAILE

Como consecuencia del concurso a que se ha hecho refe-

//rencia precedentemente, fué designado el jurado que dictaminará sobre las condiciones de las Salas de Baile que se inscriban al efecto. Ese jurado ha sido integrado como sigue:

Arquitecto Luis F. Crespi, Sr. Juan C. Siri, Arquitecto Carlos Garcia Arocena, Sr. Beltran Arbeleche. Arquitecto Horacio Da Siva, Agrimensor Alberto Castigioni, Sr. Angel H. Vidal, Ingeniero Juan B. Maglia y Arquitecto José Mazzara.

No siendo para mas el acto, se levanta la sesión a la hora 11.-